

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 2.954/2018

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Titular: Salvador Blanco Rubio.

En virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de Aguilar de la Frontera, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Benamejí, Bujalance, Cabra, La Carlota, El Carpio, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, Encinarejo, Encinas Reales, Espejo, Fuente Carreteros, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Hinojosa del Duque, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Ochavillo del Río, Palenciana, Palma del Río, Pedroche, Peñarroya Pueblonuevo, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Rambla, Rute, Valenzuela, La Victoria, Villa del Río, Villafranca, Villaharta, Villanueva del Rey, El Viso y Zuheros, con fecha 20 de agosto de 2018 he decretado la puesta al cobro en período voluntario del/los siguiente/s padrón/es cobratorio/s:

Aguilar de La Frontera: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Almedinilla: Tasa por Suministro de Agua Potable del 2º trimestre de 2018 y Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Almodóvar del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable del 2º trimestre de 2018.

Añora: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2018.

Baena: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2018.

Benamejí: Tasa por Suministro de Agua Potable del 2º trimestre de 2018 y Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2018.

Bujalance: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Cabra: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

La Carlota: Tasa por Licencia de Taxis, Entrada de Vehículos y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio de 2018.

El Carpio: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Castro del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 2º trimestre de 2018.

Conquista: Tasa por Suministro de Agua Potable del 2º trimestre de 2018 y Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Doña Mencía: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento y Toldos del ejercicio 2018.

Dos Torres: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Encinarejo: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Encinas Reales: Tasa por Entrada de Vehículos y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2018.

Espejo: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Fuente Carreteros: Tasa por Entrada de Vehículos y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2018.

Fuente Palmera: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2018.

Fuente Tójar: Tasa por Suministro de Agua Potable del 2º tri-

mestre de 2018 y Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Hinojosa del Duque: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Montilla: Tasa por Recogida de Basura, Mercadillo, Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, Mercado de Abastos y Servicio de Ayuda a Domicilio del 2º trimestre de 2018, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas, Plataformas e Instalaciones del 2º semestre de 2018 y Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Montoro: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Monturque: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2018.

Moriles: Tasa por Mercado de Abastos 9º mensualidad de 2018, Mercadillo 3º trimestre de 2018, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2018.

Ochavillo del Río: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2018.

Palenciana: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 2º trimestre de 2018 y Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2018.

Palma del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 2º trimestre de 2018, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del 3º trimestre de 2018 y Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2018.

Pedroche: Tasa por Entrada de Vehículos y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2018.

Peñarroya Pueblonuevo: Tasa por Suministro de Agua Potable y Depuración y Vertidos del 2º trimestre de 2018, Entrada de vehículos y Reserva de Aparcamiento, Quioscos y Ocupación de Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública del ejercicio 2018.

Pozoblanco: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Priego de Córdoba: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Puente Genil: Tasa por Recogida de Basura, Depuración de Aguas Residuales, Mercado de Abastos y Mercadillo del 2º trimestre de 2018, Ocupación de Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas, Quioscos y Concesiones Administrativas del ejercicio 2018.

La Rambla: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 2º trimestre de 2018 y Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Rute: Tasa por Suministro de Agua Potable 2º trimestre de 2018 y Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Valenzuela: Tasa por Entrada de Vehículos de ejercicio 2018.

La Victoria: Tasa por Entrada de Vehículos de ejercicio 2018.

Villa del Río: Tasa por Reserva de Aparcamiento de ejercicio 2018.

Villafranca de Córdoba: Tasa por Entrada de Vehículos de ejercicio 2018.

Villaharta: Tasa por Recogida de Basura del 3º trimestre de 2018 y Entrada de Vehículos del ejercicio 2018.

Villanueva del Rey: Tasa por Entrada de Vehículos de ejercicio 2018.

El Viso: Tasa por Entrada de Vehículos de ejercicio 2018.

Zuheros: Tasa por Entrada de Vehículos y Prestación del Servicio de TV por Cable del ejercicio 2018.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de

17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

-Recursos: Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al contencioso administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento y Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo/a de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

-Plazo de ingreso en periodo voluntario: Según Resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de 20 de agosto de 2018, desde el 5 de septiembre de 2018 hasta el 5 de noviembre 2018, ambos inclusive.

-Forma de pago: las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Cajasur, Caja Rural del Sur, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del

procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

-Atención personal:

Oficinas Centrales. Calle Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena. Plaza Palacio, s/n

Oficina de Cabra. Calle Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque. Plaza de San Juan, 4.

Oficina de Lucena. Calle San Pedro, 44.

Oficina de Montilla. Calle Gran Capitán, esq. Calle San Juan de Dios.

Oficina de Montoro. Avenida de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río. Avenida Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo. Plaza de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco. Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba. Calle Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil. Calle Susana Benitez, 10.

-Servicio de información telefónica:

957 498 283.

Córdoba, 21 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.